

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de diciembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica inicio de procedimiento de reintegro en el expediente que se relaciona.

Número expediente: P158/09.
Solicitante: Francisco Javier Pérez Pérez.
Último domicilio: C/ Centro Popular Instructivo, núm. 12.
Asunto: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro.

Intentada la notificación del Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro incoado en el expediente que se relaciona, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido del interesado, se publica el presente anuncio de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se pone en conocimiento del interesado que podrá comparecer durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, 41005, Sevilla, para conocer el contenido íntegro del acto.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican resoluciones denegatorias de Título de Familia Numerosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las resoluciones denegatorias, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la C/ Federico García Lorca, núm. 3. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 394-2003-41001844.
Interesada: Consolación García López.
Último domicilio: Ctra. Arahal-Utrera (Finca Las Lagunas), 41710, Utrera (Sevilla).
Asunto: Resolución de 18 de octubre de 2011, por la que se desestima la solicitud de Título de Familia Numerosa (Ley 40/2003, de 18 de noviembre).

Núm. Expte.: 394-2005-41002196.
Interesado: Benjamín Arenas Rosales.
Último domicilio: C/ Mar Egeo, 5, piso 5.º D, 41015, Sevilla.
Asunto: Resolución de 4 de noviembre de 2011, por la que se desestima la solicitud de Título de Familia Numerosa (Ley 40/2003, de 18 de noviembre).

Núm. Expte.: 394-2011-00011649.
Interesado: Fernando Suárez Murillo.
Último domicilio: C/ Peral, 20, piso 11.º D, 41002, Sevilla.
Asunto: Resolución de 7 de noviembre de 2011, por la que se desestima la solicitud de Título de Familia Numerosa (Ley 40/2003, de 18 de noviembre).

Contra la anterior Resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la interesada inicio de procedimiento y se le requiere para que efectúe alegaciones en el expediente de Familia Numerosa que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que, intentada la notificación, no se ha podido practicar, se publica este anuncio por el que se informa a doña Eva María Sánchez Rosas del procedimiento administrativo incoado en el expediente 394-2011-00011610 y se notifica requerimiento de fecha 4 de noviembre de 2011:

1. Como posible interesada en el procedimiento, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le informa de que con fecha 29.9.2011 tuvo entrada en esta Delegación Provincial solicitud de expedición de título de familia numerosa cuyo titular sería don David García García y del que formarían parte sus hijos A.G.S. y N.G.S.

Se le requiere para que efectúe las alegaciones que considere convenientes que deberán presentarse en el plazo de 10 días hábiles. De no ser presentadas, se procederá a la expedición del título; si por el contrario se presentaran, se procederá al estudio de las mismas al objeto de proceder a la expedición del título o a resolver desestimatoriamente la solicitud.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución de rectificación de error de hecho.

Número expediente: P158/09.
Solicitante: Francisco Javier Pérez Pérez.
Último domicilio: C/ Centro Popular Instructivo, núm. 12.
Asunto: Resolución de rectificación de error de hecho, de fecha 29 de septiembre de 2011, por la que se rectifica la Resolución de fecha 3.8.2011.

Habiéndose dictado resolución de rectificación de error de hecho, de fecha 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social de Sevilla en el procedimiento de ayuda por partos múltiples, solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002, en el expediente que se cita, e intentada por dos veces la notificación sin haberse podido practicar la misma en el domicilio del interesado, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se pone en conocimiento del interesado que para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, 41005, de Sevilla.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada, t.m. Casabermeja (Málaga). (PP. 4123/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga.

Expt.: AAU/MA/11/10.

Titular: Molino Del Hortelano S.L.

Proyecto: Almazara, Casabermeja.

Resolución de: 23.3.2011.

Segundo. El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada otorgada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web/>).

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

EDICTO de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de Acuerdo de 16 de noviembre de 2011, de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce, t.m. Villanueva del Trabuco (Málaga).

Expte. MA-51327.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 2 de marzo de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce, en el término municipal de Villanueva del Trabuco (Málaga).

Segundo. Posteriormente con fecha 10 de enero de 2011 la Dirección General del Dominio Público Hidráulico resuelve la caducidad del procedimiento de referencia, tal y como se indica en la misma resolución y en aplicación del art. 66 de la Ley 30/92, acordándose el reinicio del expediente de deslinde «con la conservación de los trámites correctamente realizados... hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales».

Tercero. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución para un procedimiento.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de Apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce, en el término municipal de Villanueva del Trabuco (Málaga), por un periodo de 6 meses más, contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.